

## DIRECTIVA N° 003-DG-RM-16

### NORMATIVA DE CONVIVENCIA

El Colegio Reina del Mundo tiene como finalidad **ayudar a los padres a proporcionar a sus hijos una educación de calidad**, inspirada en una visión trascendente de la existencia humana y en el principio de dignidad de la persona característico del espíritu cristiano.

En el afán de ofrecer una educación personalizada a todos los alumnos, procura que cada uno pueda alcanzar el **máximo desarrollo de sus capacidades y aptitudes**, forme su propio criterio y logre la madurez y los conocimientos necesarios para decidir y actuar libremente, con rectitud y sentido de responsabilidad.

Nuestra institución promueve el desarrollo de las **virtudes humanas**. Asimismo, fomenta las **virtudes cívicas y sociales** animando a los alumnos a comprometerse en la búsqueda del bien común, la verdad, y en el respeto a los **derechos fundamentales y a los valores constitucionales**.

El objetivo es lograr que cada alumno posea un progresivo autodomínio, ajustando su comportamiento a las exigencias del aprendizaje y a la vida en común con sus compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.

En ese sentido, las **normas de convivencia**, recogidas en este documento, tienen como finalidad desarrollar la responsabilidad personal de los alumnos. Las correcciones que se consideren necesarias, tendrán como objetivo ayudar a los alumnos a poner los medios para mejorar.

#### I. INGRESO, TARDANZAS Y JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

***La puntualidad es un requisito indispensable para el desarrollo ordenado de las actividades previstas. Demuestra nuestra consideración hacia las normas y personas.***

1. El horario de clases será continuo. La jornada de trabajo para los alumnos es la siguiente:

	Lunes a Jueves (incluye talleres)	Viernes
Inicial 3 años	08:00 am. a 01:30 pm	08:00 am. a 01:30 pm
Inicial 4 y 5 años	08:00 am. a 02:30 pm.	08:00 am. a 01:30 pm.
1° a 5° de primaria	07:40 am. a 03:30 pm.	07:40 am. a 02:45 pm.
6° de Primaria a V° de Secundaria	07:40 am. a 03:40 pm.	07:40 am. a 02:55 pm.
Programa del Diploma	07:40 am. a 05:00 pm.	07:40 am. a 02:55 pm.
Taller deportivo	03:45 pm. a 05:00 pm.	

2. El alumno que llegue tarde esperará en la puerta del salón durante la hora de reflexión. En caso de reiteración (tres tardanzas al trimestre), el tutor, citará inmediatamente al padre de familia para poner en conocimiento esta situación. La reincidencia en la tardanza compromete a los padres a aceptar la sanción que este conlleva: disminución en nota de conducta del trimestre correspondiente.
3. Toda inasistencia debe ser justificada por escrito por los padres de familia al día siguiente de la ausencia. En caso de ausencias mayores a tres días, los tutores remitirán las justificaciones a la Coordinación de Nivel correspondiente para gestionar los decretos y autorizar, si fuera el caso, las evaluaciones y trabajos que hubieran sido necesarios postergar.
4. Si la inasistencia se efectuara durante periodo de exámenes semestrales (PAEs), se deberá presentar justificación mediante carta dirigida a la Dirección General. Las PAEs no serán objeto de reprogramación.
5. Las celebraciones y actividades realizadas por el colegio son de asistencia obligatoria.

## II. EL UNIFORME ESCOLAR Y LA PRESENTACIÓN DEL ALUMNO

***Nuestra imagen externa revela parte de nuestro yo interior. La limpieza, el orden, el porte exterior, constituyen nuestra primera carta de presentación.***

1. El uso del uniforme escolar es obligatorio para asistir al colegio y a todos los actos o ceremonias internas o externas, debe estar marcado con su nombre y apellidos. El uniforme consiste de las siguientes prendas que siguen el modelo oficial del colegio:
  - a. Varones: pantalón azul, polo blanco, chompa azul y/o casaca azul, zapatos negros y calcetines oscuros.
  - b. Mujeres: jumper azul, blusa blanca, chompa azul y/o casaca azul, medias azules y zapatos negros.
2. Los alumnos de la promoción podrán usar la casaca autorizada por la Dirección General.
3. El uniforme de Educación Física es el establecido por el colegio y debe estar marcado con su nombre y apellidos.
4. Las prendas de vestir tanto para varones como para mujeres son las siguientes:
  - a. Buzo y casaca del colegio.
  - b. Polo amarillo o rojo, según año de ingreso.
  - c. Polera roja o amarilla en tiempo de invierno
  - d. Zapatillas negras.
  - e. Medias completamente negras.
5. El alumno debe presentarse con el uniforme de Educación Física en los días que se le indique, de acuerdo al horario o cuando expresamente lo señalen las autoridades del colegio. El uso del uniforme de Educación Física es obligatorio en las clases de dicha asignatura. No vestir el uniforme de Educación Física cuando corresponda, afecta a la nota de evaluación del curso.
6. En los casos que el alumno esté usando el uniforme escolar o de Educación Física, le está prohibido:
  - a. El uso de alhajas, gargantillas, cintas de colores, aditamentos que atenten contra la sencillez y correcta presentación del estudiante. Los aretes en las alumnas deben ser discretos y no colgantes.
  - b. Uso de polos de colores debajo de la camisa del uniforme. Las camisetas o polos que se usen debajo del uniforme deben ser enteramente blancos.
  - c. Utilizar, intercambiar o prestar prendas de vestir de toda índole.
  - d. Llevar objetos de valor. El colegio no se responsabiliza por las pérdidas de dichos objetos.

- e. Combinar prendas del uniforme oficial con el de Educación Física.
- 7. Mantener el cabello bien peinado. El de los varones no deberá cubrir el cuello del polo y deberán dejar el contorno del rostro despejado. Los cortes de cabello deberán ser sobrios y no lucir rapados o seguir modas extravagantes. En el caso de las alumnas, deberá estar sujeto con colette azul marino o negro si lo tuviera largo; quedan prohibidos los teñidos, decoloraciones del cabello, adornos en el cabello y maquillaje en el rostro o uñas.
- 8. Los alumnos deberán presentarse a clase debidamente aseados. Su incumplimiento incide en la evaluación de conducta.
- 9. Los alumnos deben cuidar el prestigio de su persona y del colegio, dentro o fuera del local. Deben llevar correctamente el uniforme.

### III. ORIENTACIONES Y ESTÍMULOS

**El estímulo y refuerzo a las buenas acciones, contribuye a modelar los hábitos y virtudes que promueven el ejercicio de la libertad y la autonomía.**

#### LA ORIENTACION

El proceso de orientación del Colegio Reina del Mundo es permanente y se fundamenta en la singularidad, autonomía, apertura y respeto a la libertad, de tal manera que está encaminada a que el alumno descubra por sí mismo la verdad, se comprometa con esa verdad y eduque la voluntad para obrar y elegir el bien. Educar la libertad requiere formar la voluntad para que opte por el bien, por hacer lo correcto en cualquier circunstancia. Por ello las entrevistas de orientación que promueven la reflexión para analizar las causas y asumir consecuencias de sus actos, se convierten en quehacer de toda la comunidad educativa.

Para conseguir la práctica de las virtudes, es necesario formar la conciencia, dotándola de un razonamiento moral que le lleva a la recta aplicación de los principios morales. Por lo tanto, enseñar a pensar, a desarrollar el criterio propio debe ser una tarea constante de todo docente.

La formación cristiana ilumina la elección del bien; es necesario alimentar la inteligencia con la doctrina de la fe, ayudando al alumno a adquirir hábitos de conducta y de piedad personal y poner el corazón y la ilusión en vivir conforme al querer de Dios.

Hemos de promover la humildad en aquel que recibe un estímulo o premio; no se trata de ser mejor que los demás, ni de destacar, sino se trata de ser mejor que uno mismo, buscando el perfeccionamiento continuo, dar fruto a los talentos que Dios nos ha dado, con la finalidad de servirle mejor, a Él y a los demás.

#### ESTÍMULOS

1. Se otorgan estímulos a los alumnos que sobresalgan por su conducta ejemplar, rendimiento, participación destacada, así como a aquellos que excedan el cumplimiento de sus deberes.
2. Son estímulos individuales de los alumnos:
  - a. Felicitación pública del personal directivo, jerárquico o docente.
  - b. Anotaciones en la agenda.
  - c. Esquela de felicitación a los padres.
  - d. Puntaje meritorio en la nota de conducta.
  - e. Diploma de honor.
  - f. Premios simbólicos, de acuerdo a la actividad realizada por el alumno que lo amerite, tales

como: libros, útiles, equipos que faciliten el aprendizaje, medallas, etc.

3. Son estímulos colectivos:
  - a. Felicitación pública de la Dirección, personal jerárquico o docente.
  - b. Medallas, trofeos, banderines, etc. para equipos ganadores en eventos deportivos o de otra índole.
  - c. Estímulo de carácter colectivo adecuados al grupo de alumnos: paseos, visitas, eventos deportivos, entre otros.
4. A fin de año se otorgan diplomas de rendimiento a los alumnos más destacados de cada sección de estudios en los Niveles de Primaria y Secundaria. En Educación Inicial se otorgan constancias por haber logrado los objetivos del nivel.
5. Se otorgan estímulos especiales a los alumnos de la Promoción que egresa. Estos estímulos son:
  - a. Premio especial por destacada participación en alguna de las actividades escolares. Los alumnos nominados para esta distinción son propuestos por los profesores y ratificados por el Consejo Directivo. Los rubros que se tendrán en cuenta son: Pastoral, Deportes, idioma Alemán, idioma Inglés, Actividades Artísticas y Literarias.
  - b. Diploma y Medalla de Excelencia Académica al alumno que haya obtenido el más alto puntaje académico durante su Educación Secundaria.
  - c. Diploma y Banda de Excelencia del Colegio Reina del Mundo, al alumno que haya destacado por su identificación, amor y servicio a la institución, encarnando nuestro lema: *"Todo en Humildad, Sencillez y Caridad"*.
6. La Ceremonia de Promoción es un ofrecimiento del colegio a los alumnos de V Grado de Secundaria, que gracias a su esfuerzo y responsabilidad han demostrado buena conducta y rendimiento (invictos), al finalizar sus estudios. Las actividades están regidas por lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Promocionales.
7. Los alumnos vestirán de toga y birrete proporcionados por el colegio en calidad de préstamo.

#### **IV. DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

Los alumnos del Colegio Reina del mundo tienen derecho a:

1. Recibir una educación acorde con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 28044 y con los fines propios y específico propuestos en el Proyecto Educativo del Colegio Reina del Mundo.
2. Disfrutar de una educación personalizada integral, caracterizada por una excelencia académica, sólida formación cristiana, moral, respetuosa de los principios de singularidad, apertura y autonomía, que le permita desarrollar libre y creativamente todas sus potencialidades.
3. Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Participar del régimen de estímulos individuales y colectivos, en mérito de su rendimiento, conducta o participación destacada.
5. Gozar del sistema de becas y seguros educacionales, de acuerdo a las disposiciones vigentes, situación familiar y disponibilidad del colegio.
6. Recibir orientación por parte de su tutor, preceptor, personal docente y/o jerárquico para resolver problemas de rendimiento, conducta, etc., así como de orientación psicológica cuando así lo requiera, con autorización de los padres de familias o su apoderado.
7. Conocer desde el inicio del año escolar los requisitos para la aprobación de cada área y de cada grado. Asimismo estar informado oportunamente de los resultados de sus evaluaciones y solicitar aclaraciones o rectificaciones en caso necesario, al personal correspondiente.
8. Presentar sus reclamos debidamente fundamentados y en forma prudente, respetuosa y oportuna al personal responsable.
9. Participar y representar a los compañeros en los organismos de colaboración del alumnado, así como intervenir en todas las actividades programadas en el colegio, en un ambiente que

- reúna las condiciones adecuadas de seguridad física y moral que garanticen su bienestar y que sea asignado y autorizado por el colegio o la Coordinación de Nivel para la actividad a desarrollar, acompañados del tutor, profesor responsable o psicólogo.
10. Conocer el Reglamento Interno del colegio, su organización, lineamientos axiológicos fundamentales propuestos en el Proyecto Educativo.
  11. Conocer el perfil ideal del alumno del Colegio Reina del Mundo, el que corresponde al nivel y los objetivos correspondientes a cada área o asignatura, antes del inicio del año lectivo y/o trimestre según corresponda.
  12. Ser exonerado de la parte práctica del curso de Educación Física, en caso de impedimento físico o por recomendación médica debidamente acreditada. En dicho caso el alumno desarrollará un proyecto de investigación académico, relacionado a la asignatura.
  13. Usar los servicios educativos dentro de los horarios establecidos, para fines relacionados con su formación integral, bajo la autorización de la Coordinación correspondiente y con el acompañamiento del profesor responsable de la actividad.
  14. Participar de las obras de proyección social.
  15. Solicitar permisos de salida o inasistencia por causa extraordinaria y justificada mediante comunicación del padre de familia a las Coordinaciones de Nivel y/o Coordinación de Formación y Orientación. Si éstas fueran por plazos largos, serán formuladas a través de una solicitud a la Dirección General.
  16. Solicitar a la Dirección General postergación o recepción de evaluaciones en fecha extemporánea, por causa justificada, tal como: enfermedad comprobada con certificado médico, deceso de familiar cercano o viaje imprevisto.
  17. Recibir las orientaciones correctivas previstas en este reglamento de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a su reiteración.
  18. Recibir certificados de conducta y rendimiento.
  19. Recibir asesoría espiritual y preparación sacramental (Primera Comunión y Confirmación).
  20. Ser presentado a intercambio bajo los requisitos establecidos por la entidad organizadora. Debe aceptar las condiciones establecidas por el colegio, dado que asume la representación del colegio.

## V. DEBERES DE LOS ALUMNOS

Son deberes del alumno del Colegio Reina del Mundo lo siguiente:

1. Manifestar testimonio de su fe, amor a Dios y a la Virgen mediante la vivencia de prácticas de piedad -propias a su edad-, la oración, participación en los sacramentos, comunión eclesial y proyección social.
2. Demostrar una actitud caritativa, humilde y sencilla, siguiendo el ejemplo de San Vicente de Paúl y María Reina del Mundo.
3. Propender un comportamiento virtuoso en todo momento de su vida, practicando especialmente la caridad, esperanza, humildad, sencillez, prudencia, justicia, fortaleza, templanza, orden, obediencia, respeto, laboriosidad, responsabilidad, lealtad, optimismo, perseverancia, sinceridad, pudor y flexibilidad; en orden de las virtudes y valores de la institución.
4. Practicar el orden, la obediencia y la responsabilidad como virtudes esenciales para una convivencia armónica dentro del colegio, especialmente en lo referido a:

### Orden:

- a. Mantener una presentación personal que refleje sobriedad, orden, limpieza y pulcritud.
- b. Mantener el cabello bien peinado.
- c. Los alumnos varones de secundaria asistirán bien rasurados
- d. Asistir al colegio bien uniformado.
- e. Marcar las prendas de vestir con el apellido del alumno.
- f. Asistir con puntualidad y regularidad a las labores escolares. De ocurrir inasistencia, deben presentar al tutor la justificación correspondiente, el primer día de reincorporación. De

exceder los tres días de inasistencia, deberá presentarse certificado médico o justificación escrita dirigida al Coordinador de Nivel.

- g. Ubicar la mochila y lonchera en el lugar asignado para tal fin, velando por el aseo y seguridad en el aula.

**Obediencia:**

- a. Cumplir las disposiciones del presente reglamento.
- b. Obedecer y respetar a las autoridades estudiantiles, profesores y personal dentro del colegio y toda vez que tengan representatividad fuera de él.
- c. Respetar la ubicación asignada por el tutor dentro del aula.

**Responsabilidad:**

- a. Asistir sin falta a los compromisos asumidos en representación del colegio, velando por su prestigio.
- b. Traer sus útiles escolares necesarios y lonchera a la hora de entrada consumiendo sus alimentos en el momento destinado para tal fin.
- c. Entregar los trabajos en la fecha asignada, observando el orden, limpieza y realizado lo mejor posible.
- d. Devolver firmados por sus padres o apoderados el reporte de notas, tarjetas, desglosables, etc. al día siguiente de su entrega.
- e. Desplazarse durante los cambios de clase o cuando se tenga que concurrir hacia otro ambiente, de manera ordenada, a fin de no interferir con las clases de los otros alumnos.
- f. Asistir y participar en las actividades organizadas para la sección a la que pertenece (paseos, retiros, visitas de estudio, etc.) o en aquellas que se efectúan fuera del horario escolar, en las que se haya inscrito.
- g. Asistir debidamente uniformado en las actividades en las que represente al colegio, exhibiendo buen comportamiento.

**En orden a su relación con los demás los alumnos deberán:**

- a. Practicar el respeto hacia sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, como una virtud indispensable para la convivencia en el colegio.
- b. Aceptar con respeto y humildad los consejos o sanciones recibidas del personal docente o jerárquico.
- c. Evidenciar empatía, solidaridad y respeto en sus relaciones con los demás, procurando solucionar conflictos de manera pacífica.
- d. Demostrar caridad y solidaridad silenciosa y desinteresada.

**En orden a su relación con el mundo son deberes inherentes al alumno:**

- a. Proteger el ambiente ecológico de su colegio cuidando sus jardines, el mobiliario escolar, la infraestructura y preservando la limpieza de los diferentes ambientes del colegio.
- b. Demostrar buen comportamiento en diversas actividades en las que se represente al colegio, tales como eventos deportivos, concursos inter escolares, viajes, excursiones, etc.
- c. Evidenciar actitud de servicio frente a las necesidades de otras instituciones y grupos humanos, participando en campañas y actividades de proyección social, organizadas en cada nivel.

**VI. FALTAS Y ORIENTACIONES PARA LA MEJORA DEL COMPORTAMIENTO**

*La exigencia en el cumplimiento de las normas debe ir acompañada de la reflexión sobre las normas existentes. La convivencia y disciplina cobran sentido cuando pensamos en el impacto que tienen nuestros actos en los demás.*

**FALTAS**

Se considera falta al quebramiento de una norma u orden establecido que dificulte o entorpezca el proceso educativo, individual o colectivo. Son faltas leves:

1. Traer sin autorización revistas, periódicos, álbumes, tarjetas, juguetes, artefactos, dispositivos electrónicos de entretenimiento (audio, video, tv, juegos), objetos de valor u otros materiales ajenos al estudio, salvo que tengan un propósito educativo y con autorización de las Coordinaciones de Nivel.
2. No traer los útiles y material de trabajo en la asignatura correspondiente.
3. No portar la agenda escolar.
4. No mostrar una adecuada presentación personal y el uniforme que corresponde. Usar prendas o accesorios ajenos al uniforme escolar (pearcings, cadenas, pulseras, entre otros), **salvo causas justificadas**. En el caso de las alumnas no está permitido venir a clases con maquillaje ni uñas pintadas, decoloración y teñidos.
5. Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo o después de la hora de salida. Excepto autorización expresa de la Coordinación de Nivel correspondiente.
6. Promover rifas, colectas o ventas en el colegio sin permiso de la Dirección.
7. Celebrar cumpleaños sin autorización expresa del Coordinador del Nivel y dentro de las horas de clase.
8. Circular o transitar sin autorización en otro ambiente del colegio (servicios higiénicos, corredores, patio, oficinas del colegio, quiosco, tópic, biblioteca, comedor y otras áreas) durante las clases o actividades educativas.
9. Hacer uso de los servicios higiénicos durante las clases, salvo casos de extrema necesidad, así como los que no corresponden al nivel del alumno.
10. Tomar el refrigerio fuera del horario y lugar establecido.
11. Ingresar a la Sala de Profesores, salvo autorización.
12. Retener libros de la Biblioteca más allá del plazo establecido.
13. Dejar tareas, loncheras, etc., encargadas para su ingreso en la Caseta de Vigilancia o en la Recepción del colegio.
14. Invitar a personas ajenas al colegio sin autorización.
15. Emplear y/o mantener encendido algún dispositivo móvil (celular, reproductor, mp3, mp4, ipod, laptop, tablet, vídeos, juegos portátiles o similares) sin permiso de la autoridad correspondiente, durante el horario escolar (incluye recreos, refrigerios y talleres extracurriculares). El colegio no se responsabiliza por la pérdida de ninguno de estos objetos. Todo objeto cuyo uso no está permitido por el colegio será retenido por el profesor que detecte su uso y luego entregado a la Coordinación de Nivel o de Convivencia, quienes devolverán al Padre de Familia, previa firma de un compromiso a través de la Ficha de Orientación Personalizada (FOP). De reiterarse esta falta, la nota de conducta se verá afectada. En caso el alumno requiera comunicarse con urgencia con su familia solicitará la autorización del tutor.
16. Utilizar materiales, instrumentos, instalaciones, equipo multimedia y otros, sin autorización del personal que lo tiene a su cargo o de las autoridades.
17. Jugar y hacer mal uso de los útiles y materiales de higiene como jabón y papel higiénico.
18. Consumir alimentos, golosinas y bebidas, durante la hora de clase. Sólo se permitirá el consumo de agua para evitar la deshidratación.
19. Interrumpir constantemente, impidiendo el desarrollo de la clase o actividades de la institución.
20. Registrar tardanzas injustificadas reiteradamente pese a que los padres firmaron un Compromiso de Puntualidad.
21. Faltar el respeto a las actividades cívicas y/o religiosas que se realizan en el colegio.

## **FALTAS GRAVES**

Aquellas faltas que comprometen la seguridad física o moral de los alumnos o del personal del Colegio, o dañen seriamente a la Institución son consideradas faltas graves, tales como:

1. Realizar actos que atenten contra la dignidad, honradez, salud, respeto mutuo, valores católicos y/o axiología del colegio.
2. Faltar el respeto a los demás de actitud, palabra u obra e incluso de manera virtual. Realizar cualquier tipo de agresión física, psicológica o de acoso entre compañeros (bullying).

3. Manifestar falsos testimonios, murmuraciones causando perjuicio a otros o intentando evadir una responsabilidad.
4. Atentar contra la integridad moral, psicológica o espiritual de los miembros del colegio, de los principios de nuestra institución o de la sociedad, utilizando cualquier medio de comunicación escrito (periódico mural, revistas, etc.) y/o informático (redes sociales, correos electrónicos, blogs, etc.) ya sea que este hecho ocurra dentro o fuera del colegio.
5. Tomar y/o publicar fotografías, grabaciones o videos, de los miembros de la comunidad educativa sin la autorización correspondiente.
6. Abandonar el colegio sin permiso de las autoridades.
7. Evadirse deliberadamente de las clases, talleres o de las actividades del colegio permaneciendo oculto en algún ambiente del colegio o realizando otra actividad sin autorización del profesor.
8. Abandonar sin aviso ni justificación previa, los compromisos asumidos para representar al colegio.
9. Copiar, intentar copiar o facilitar el plagio durante las evaluaciones, tareas, trabajos u otra actividad académica.
10. Realizar cualquier acción que conlleve a intentar conocer anticipadamente el contenido de las pruebas de evaluación.
11. Falsificar, borrar o alterar firmas, notas u otros documentos.
12. Portar o consumir cigarrillos, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas, estimulantes y/o drogas, y sustancias afines dentro y fuera del colegio, vistiendo el uniforme del colegio, o ingresar al colegio bajo sus efectos.
13. Fomentar y participar en juegos de apuestas o que impliquen castigos, así como ir en contra de las pertenencias de sus compañeros, etc. dentro del colegio o durante la realización de cualquier actividad organizada por el mismo.
14. Manifestar expresiones afectivas propias de relaciones de enamorados dentro del colegio y cuando se represente al mismo.
15. Realizar actos reñidos con la moral, de manera individual o grupal; incitar a otros a que hagan lo mismo.
16. Dañar o maltratar la propiedad ajena, el mobiliario o infraestructura del colegio de manera intencional o premeditada.
17. Provocar intencionalmente daño informático al sistema del colegio (desconfiguración de equipos, borrar programas, carpetas de trabajo ajenas, etc.) a través del envío de virus, gusanos u otro medio.
18. Usar indebidamente los sistemas de información administrados por el colegio.
19. Apropiarse o intentar apropiarse de dinero u otros objetos que no le pertenezcan sin permiso del propietario.
20. Sustraer documentos de propiedad del colegio.
21. Ingresar a programas ajenos a la moral en internet o cable, usando los equipos del colegio o internet para fines no educativos.
22. Traer revistas, impresos, CDs, películas y otros objetos cuyo contenido contravenga la moral y buenas costumbres.
23. Usar el nombre del colegio para cualquier fin sin autorización de la Dirección.
24. Realizar actividades de proselitismo político partidista.
25. Solidarizarse con actos o conductas que vayan en contra de la axiología del colegio.
26. Desobedecer en flagrante contradicción y desafío las indicaciones impartidas o fomentar o participar en actos de rebeldía contra las normas y/o autoridades del colegio.
27. Falsificar firmas y/o anotaciones de los padres de familia o personal del colegio.
28. No devolver firmadas fichas conductuales o tarjetas disciplinarias dentro del plazo señalado, de manera deliberada y reiterada.
29. Ingresar al colegio extemporáneamente por lugares de acceso diferentes a la puerta de entrada y/o ventanas de las aulas o forzar la puerta de las mismas.
30. Incumplir reiteradamente con la Normativa de Convivencia, sin mostrar actitud de mejora personal.
31. Cualquier otra acción u omisión que, a criterio del Consejo Directivo, constituya una grave disrupción al clima de armonía y sana convivencia que debe primar en las relaciones humanas y que se corresponden con la axiología institucional y el orden social, será revisada por este estamento.



## VII. ORIENTACIONES PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO

***La disciplina es consecuencia de una sólida formación personal, del esfuerzo de vivir de manera coherente las normas existentes.***

La Normativa de Convivencia del Colegio Reina del Mundo, busca promover el desarrollo de la autoregulación y la responsabilidad en los alumnos para contribuir en la formación de su personalidad, respetando sus derechos y asumiendo el cumplimiento de sus deberes. El espíritu de esta Normativa se sustenta fundamentalmente en acciones preventivas y formativas.

Los padres de familia y los docentes estamos necesariamente comprometidos en el proceso de orientación a través de las acciones preventivas y formativas. Por lo tanto la contribución al proceso de mejora del alumno, es una tarea conjunta, en la que se compromete la caridad y la responsabilidad de cada miembro. Esta tarea formativa, se desarrolla de forma constante, a través de entrevistas de orientación y reflexión al alumno, y compromete en primer lugar a cada Tutor, a la Coordinación de Convivencia y Servicio de Psicopedagogía, quienes velarán para que los planes de mejora personal y acciones formativas acordadas se lleven con responsabilidad y calidad profesional.

Para mantener el carácter preventivo, el sentido positivo de la orientación de la conducta y el carácter singular de la formación, las acciones formativas implicarán:

### **Medidas:**

1. Amonestación verbal. Reflexión y entrevistas con los alumnos.
2. Registro en la agenda.
3. Ficha de orientación personalizada.
4. Entrevistas con los padres.

### **Otras medidas correctivas:**

1. Retención fuera del período de clase.
2. Acciones en favor de la comunidad educativa; reparación del daño material.
3. Trabajos, exposiciones y campañas formativas.

### **Sanciones:**

1. **Tarjeta Celeste.** El Comité de Disciplina, conformado por la Dirección, Coordinadora de Formación, Coordinador de Convivencia y el Coordinador del Nivel involucrado, después del análisis y evaluación de la información correspondiente emite una Tarjeta Celeste dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica la realización de tareas formativas, así como Nota B (Primaria) y 12 (Secundaria) de conducta para el trimestre correspondiente.
2. **Carta Blanca:** El Consejo Directivo emite una Carta Blanca dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica Recomendación Especial, Suspensión de 1 a 3 días con realización de tareas formativas y Nota C (Primaria) y 10 (Secundaria) de conducta para el trimestre correspondiente.
3. **Tarjeta Amarilla:** El Consejo Directivo emite una Tarjeta Amarilla dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica Matrícula Condicional, Suspensión de 3 a 5 días con realización de tareas formativas y Nota C (Primaria) y 08 (Secundaria) de conducta para el trimestre correspondiente. El Consejo Directivo entregará la Tarjeta Amarilla.
4. **Tarjeta Rosada** que implica separación definitiva dictaminada por el Consejo Directivo. Implica nota desaprobatória en el promedio anual de conducta

***Queda a criterio del Consejo de Dirección la aplicación de las sanciones disciplinarias, de tal manera que a toda falta puede aplicarse una medida de gravedad inmediata superior o inferior a la establecida en Manual de Convivencia, según la historia previa del alumno, la naturaleza de la acción o las circunstancias de la falta.***

Las acciones de méritos o de demérito relevantes se anotan en la Ficha de Conducta Relevante a partir del 1° grado. Si el demérito constituye falta grave, deber ir acompañado por un informe del profesor. Las Fichas de Conducta se remiten a la Coordinación de Nivel y de Convivencia; y serán archivadas en la Coordinación de Convivencia. Cada tutor recoge una copia de las que le corresponden para su análisis, procesamiento semanal y acciones formativas correspondientes.

Los docentes sólo pueden RETIRAR a un alumno del salón en caso de falta grave o mal comportamiento que impide el normal desenvolvimiento de la clase. El docente será el primero en orientar y corregir la conducta. Sólo si el caso lo amerita el alumno será derivado a la Coordinación de Convivencia (previo informe) y recibirá la orientación o tratamiento correspondiente.

El colegio puede aplicar una "Retención" fuera de horas de clase, con el objeto de reforzar medidas correctivas mencionadas anteriormente. Estas sanciones se aplicarán a partir del 3º grado de Primaria. Durante el periodo de retención, los alumnos realizan actividades asignadas y controladas por las personas que aplican la medida. En cualquier caso las Coordinaciones de Nivel deben estar informadas. La retención es comunicada a los padres de familia. La duración del periodo de retención estará de acuerdo a la gravedad, reiteración o naturaleza de la falta.

El Colegio Reina del Mundo realiza acciones de orientación y apoyo a los alumnos que presentan dificultades para controlar su comportamiento. Agotados los recursos e informados los padres de familia, podrá sugerir el traslado del educando a un programa educativo acorde con sus características.

## **VIII. RECREO, REFRIGERIO PERMISOS Y SALIDAS**

***Los momentos de descanso son ocasiones valiosas para desarrollar lazos de confianza, amistad y camaradería entre los miembros de la comunidad educativa.***

1. Los alumnos dejarán el salón limpio y ordenado, el profesor de cada asignatura verificará dicho estado antes de retirarse del salón, estimulando y orientando a los alumnos para que el aula esté siempre limpia.
2. Todos los alumnos salen al patio durante el recreo. Sólo por causa justificada y permiso del tutor o Personal Directivo, podrán quedarse en el salón.
3. Los alumnos cuentan con dos periodos de recreo. En cada uno de ellos los profesores asistirán al alumnado, atendiendo lo siguiente:
  - a. Evitar juegos bruscos e inadecuados.
  - b. Mantener limpias (sin papeles ni desperdicios), las áreas destinadas para el recreo.
  - c. Asegurar que los alumnos respeten las zonas de recreo asignadas.
4. En el patio de Primaria y Secundaria no está permitido el juego con pelotas duras u otros objetos que puedan causar daño al golpear a un alumno.
5. Los alumnos, luego del recreo y el refrigerio se dirigirán a su aula; en caso contrario se registrará la tardanza recibiendo la orientación respectiva, de parte del profesor de la hora correspondiente.
6. Para ausentarse el alumno de una clase o para concurrir al Tópico, deberá tener la correspondiente autorización del profesor e informar a la Coordinación del Nivel y/o Coordinación de Convivencia. Si el caso lo requiere el alumno que se dirige al Tópico, será acompañado por el alumno encargado de primeros auxilios. Al retornar al aula debe presentar la boleta de atención del Tópico en la que se

indique, entre otros aspectos, la hora en que fue atendido. Dicha boleta se conservará en el Proyecto de Mejora Personal.

7. En el caso de enfermedad o situación especial que amerite que el alumno abandone el colegio, requerirá de la autorización de la Coordinación del Nivel respectivo, quien dará una papeleta de salida, la cual se mostrará en recepción y portería para permitir su salida y, siempre lo hará acompañado de sus padres o personas autorizadas por éstos.
8. Las Coordinaciones de los tres niveles supervisarán que ningún alumno abandone el colegio sin la compañía de sus padres, apoderados, movilidades o hermanos mayores (salvo permiso por escrito emitido por el padre de familia).

## **IX. USO DE CASILLEROS**

***Un espacio para cada cosa y cada cosa en su lugar.***

1. Las Coordinaciones de Primaria y Secundaria asignarán a cada alumno, un casillero para uso personal.
2. El alumno se comprometerá a cumplir las normas de uso.
3. El casillero asignado al alumno se mantendrá hasta fin de año.
4. Está prohibido dañar o malograr el casillero.
5. El alumno no debe retirar, romper, pintar, tachar, pegar figuras encima, etc. del número o identificación del casillero.
6. No está permitido decorar el casillero externa ni internamente, así como tampoco está permitido hacer pintas, dibujos y escrituras con lapicero, plumón y/o pintura en aerosol, ni liquidpaper.
7. En el interior del casillero sólo se puede guardar:
  - a. libros.
  - b. cuadernos.
  - c. útiles escolares: cartucheras, cajas de colores, etc.
  - d. prendas del uniforme escolar.
8. Queda claro que no se puede guardar artículos que no estén señalados en la lista precedente.
9. Está prohibido compartir el casillero con otro alumno.
10. Por seguridad, se recomienda el uso de un candado con clave.
11. Está prohibido que el alumno abra o fuerce el casillero propio o ajeno.
12. El alumno sólo podrá guardar o retirar artículos de su casillero:
  - a. Al ingresar al aula (reflexión con tutores).
  - b. Al inicio y/o término de los recreos.
  - c. A la salida.
13. El tutor o cualquier autoridad tiene la potestad de solicitar al alumno que abra en cualquier momento su casillero.
14. El alumno que no respete las normas del uso del casillero será merecedor a papeletas disciplinarias y suspensiones según sea la gravedad de la falta, lo que incidirá en su calificación de conducta.
15. En consecuencia, la valoración de la conducta se afectará.
16. El alumno que acumule una suspensión disciplinaria por infringir las normas de uso precedentes, perderá el derecho del casillero asignado por el resto del año.